



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	70.242,27
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	516.857,73
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	500,00
	Total presupuesto	603.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	603.540,00
5.	Ingresos patrimoniales	60,00
	Total presupuesto	603.600,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención (eximido).

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1 Administrativo y 1 Conductor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de mayo de 2017.

El Presidente,
Luis Antonio del Río Barrios